INTERNO CE Nº 05/2021

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 04/21 con ID N° 390354 para SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 30 de junio de 2021**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 04/21 con ID N° 390354 para SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 24/2021 del 09/06/2021 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Lic. Luis Ferreira	Depto. Administrativo (Coordinador)
CP Juan Carlos Vazquez	Organización y Planificación
Abog. Rubén Delgado	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En la fecha fijada para apertura de ofertas, (31/05/2021), se recibieron los sobres de las siguientes firmas:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	638470-6	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	carmenrodriguez@crnotarial.com
2	649317-3	MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO	escribaniatrovato@hotmail.com
3	551319-7	ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO	aliciasusanafernandezc@outlook.com
4	478683-1	ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ	afalfonso@yahoo.com
5	867857-0	TERESITA DENIS FILIPPINI	teresitadenisf@gmail.com
6	548026-4	GLADYS RAMONA LOCATTI MOLINAS	gladyslocatti@gmail.com; comercialpublico1@gmail.com; gv.locatti@gmail.com
7	607189-9	GLADYS OFELIA ESQUIVEL CAMPUZANO	escribaniacocco@tigo.com.py

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En este punto, se verifica que la oferente GLADYS OFELIA ESQUIVEL CAMPUZANO presenta el Formulario de Ofertas generado en el SICP, en folio 53 de su oferta, pero el documento no fue completado con los correspondientes datos.
Se verifica la presentación de la Lista de precios generada en el SICP en el folio 14 de su oferta, sin embargo el documento no está firmado, se aprecia solo el sello al pie de la planilla.
Tampoco se visualiza a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, el cual constituye documento sustancial a ser presentado con la oferta para Personas Fisicas, en base al PBC. Tampoco presentada constancia de SIPE.

Al respecto, el art. 61° del Decreto 2992/19 establece: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a). El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Asimismo, el art. 63° del mismo Decreto señala: *Método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el***

suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En consecuencia, este Comité considera que la oferta de la oferente GLADYS OFELIA ESQUIVEL CAMPUZANO debe ser desestimada.

Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO	ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO	ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ	TERESITA DENIS FILIPPINI	GLADYS RAMONA LOCATTI MOLINAS	GLADYS OFELIA ESQUIVEL CAMPUZANO
a. **Formulario de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b. **Planilla de precios**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. **Documentos legales. Personas físicas**							
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

3.2. Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3. Margen de preferencia para servicios de origen nacional:
El comité de evaluación verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), si alguno de los oferentes cuenta con el documento de Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente a la fecha de apertura. **Ninguno de los oferentes cuenta con dicho documento activo a la fecha de presentación de ofertas.**

En consecuencia, no es pertinente la aplicación del Margen de Preferencia puesto que no se modificará el orden de las ofertas.

3.4. Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1°	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	15.024.422
2°	TERESITA DENIS FILIPPINI	15.285.004
3°	GLADYS RAMONA LOCATTI MOLINAS	15.420.004
4°	ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO	20.647.583
5°	ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ	20.812.702
6°	MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO	21.698.932

Se verificará a continuación la oferta más baja, correspondiente a la oferente Escr. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.

4. VERIFICACIÓN OFERTA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS

4.1. Análisis de precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	
				PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA
1	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	1	825.915	660.000	-20,09%
2	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL (hasta 150 km)	1	1.289.705	1.200.000	-6,96%
3	AUTENTICACION DE DOCUMENTOS	1	53.840	50.000	-7,13%
4	CERTIFICACION DE FIRMAS	1	214.862	175.000	-18,55%
5	CONSULTAS PROFESIONALES	1	121.387	92.774	-23,57%
6	EXPEDICION DE TESTIMONIO	1	211.336	185.548	-12,20%
7	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCION	1	653.065	550.000	-15,78%
8	PODER GENERAL SIN INSCRIPCION	1	667.350	550.000	-17,58%
9	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCION	1	863.973	650.000	-24,77%
10	PODER GENERAL CON INSCRIPCION	1	906.830	770.000	-15,09%
11	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS)	1	682.426	720.000	5,51%
12	REVOCACION DE PODER	1	592.925	450.000	-24,11%
13	CERTIFICADOS REGISTRALES	1	176.408	185.548	5,18%
14	CERTIFICADOS CATASTRALES O ASIGNACION DE CUENTA	1	187.619	185.548	-1,10%
15	TRANSCRIPCION DE PODER	1	372.522	280.000	-24,84%
16	GESTIONE S DE CHAPAS EXTRAVIADAS – CHAPA COMUN	1	701.010	550.000	-21,54%
17	GESTIONE S DE CHAPAS EXTRAVIADAS – CHAPA MERCOSUR	1	823.048	750.000	-8,88%
18	INSCRIPCION DE VEHICULOS EN LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR	1	761.849	850.000	11,57%
19	UNIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE FINCAS DE INMUEBLES – ASUNCIÓN Y ZONA DEPTO. CENTRAL (TRAMITE MUNICIPAL)	1	1.642.363	1.300.000	-20,85%
20	UNIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE FINCAS DE INMUEBLES – INTERIOR DEL PAÍS (TRAMITE MUNICIPAL)	1	2.158.277	1.700.000	-21,23%
21	CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UNIDADES EN POZO	1	885.160	650.000	-26,57%
22	CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZO	1	885.160	650.000	-26,57%
23	CONTRATO DE PRÉSTAMOS PARA ADQUIRIR INMUEBLES/DEPARTAMENTOS	1	985.160	750.000	-23,87%
24	MODELO DE ACTA DE UNIDAD TERMINADA	1	367.312	280.000	-23,77%
25	PROYECTO DE REGLAMENTO DE CO-PROPIEDAD	1	1.119.783	840.000	-24,99%
26	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA – TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	1	1	1	0,00%
27	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA – TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	1	1	1	0,00%
28	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	1	1	1	0,00%
29	INSCRIPCION DE FRACCIONAMIENTO	1	1	1	0,00%
			18.149.289	**15.024.422**	**-17,22%**

Se verifica que los precios ofertados en los ítems 21 y 22 se encuentran por fuera del rango previsto por la normativa (Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/20), con una diferencia por debajo del precio referencial superior al 25%. Por tanto, **se realizara la consulta de composición y desglose de precios.**

En ese sentido, se procedió a solicitar la explicación detallada del precio ofertado, por Memorándum de fecha 22/06/2021

remitido a la Escr. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS vía correo electrónico. Se estableció como fecha tope de respuesta el 24/06/2021, hasta las 15:00 horas.

En fecha 23/06/2021, a las 14:45 horas, se recibió la respuesta de la Escr. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, presentando una explicación de la composición y desglose de los precios unitarios ofertados.

Es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada justifica el precio ofertado, por lo cual los mismos son aceptados, y se prosigue con la evaluación de su oferta.
Se hace mención además que la Convocante se acoge al Art. 161 de la Ley N°6672 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2021 que establece: Autorizase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, en los procedimientos que tengan por objeto la contratación de servicios profesionales o pasajes aéreos, a admitir y adjudicar ofertas cuyos precios sean más beneficiosos para la institución

4.2. Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	Verificación	Observación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado 298667 del 25/05/2021. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No se visualiza en portal web del MIC. No se aplicó Margen de Preferencia.	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta constancia DJBR 4029 del 15/12/2020. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado 4270114714555 del 24/05/2021. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta comprobante de pago de patente vigente	CUMPLE

4.3. Verificación de capacidad legal:

Se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base verificación realizada, aplicado a CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS se determina cuanto sigue:

- La firma cumple satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
- Se verifica que el representante legal de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Se verifica las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Escr. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	638.470	Figura con antecedente en el año 2015 con el cargo de Profesora contratada por el Consejo de la Magistratura. A la fecha de realización del informe no aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH.

4.4. Verificación requisitos de calificación y criterios de evaluación

Verificación de experiencia requerida

REQUISITOS	Verificación CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	Observación
•Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE ESCRIBANIA (Actas notariales, Elaboración de poderes, Elaboración de escrituras de transferencias de inmuebles y vehículos, y/o cualquiera de los demás ítems solicitados en la planilla de precios) mediante la presentación de al menos 3 (tres) copias de contratos u otros documentos, cuya sumatoria de montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo total previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020 inclusive. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las documentaciones presentadas hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No se requiere la presentación de un documento por cada año Requisito documental: Al menos 3 (tres) copias de contratos u otros documentos, cuya sumatoria de montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo total previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020 inclusive.	**50% del monto total máximo del llamado: Gs. 55.000.000.** Se verifica, entre otras, la presentación de las sgtes documentaciones, referentes a los servicios de escribanía solicitados en el llamado: • Contrato MAG Año 2019 – Gs. 30.000.000 • Factura 2256 Año 2019 – Gs. 1.540.000.- • Factura 2251 Año 2019 – Gs. 440.000.- • Factura 2177 Año 2019 – Gs. 880.000.- • Factura 2174 Año 2019 – Gs. 330.000.- • Factura 2032 Año 2019 – Gs.1.800.000.- • Factura 2008 Año 2019 – Gs.12.283.031.- • Factura 2003 Año 2019 – Gs.19.800.000.- • Factura 1914 Año 2019 – Gs.880.000.- • Factura 1885 Año 2019 – Gs. 2.345.845.- • Factura 1860 Año 2019 – Gs. 385.000.- • Factura 1855 Año 2019 – Gs. 660.000.- • Factura 2379 Año 2020 – Gs. 1.500.000.- • Factura 2324 Año 2020 – Gs. 1.133.112.- • Factura 2311 Año 2020 – Gs. 2.230.730.- • Factura 2423 Año 2020 – Gs. 2.500.000.- • Factura 2411 Año 2020 – Gs. 550.000.- • Factura 2628 Año 2020 – Gs. 2.500.000.- • Factura 2609 Año 2020 – Gs. 880.000.- **Total documentos verificados: Gs. 82.637.718.-**	CUMPLE

Verificación de capacidad tecnica requerida

REQUISITOS	Verificación CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	Observación
Deberá contar con el registro notarial otorgado por la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Profesional en la ciudad de Asunción, con 3 años de ejercicio como mínimo (contados desde la obtención del registro profesional). Requisito documental: Copia autenticada de la Resolución de la CSJ por la cual se le concede el usufructo del Registro notarial, el cual deberá ser indefectiblemente para la capital.	Se verifica la presentación la copia autenticada de la Resolución de la CSJ por la cual se le concede el usufructo del Registro notarial. Año1996.	**CUMPLE**

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA requeridos

Se verificará a continuación la SEGUNDA oferta más baja, correspondiente a la oferente Escr. TERESITA DENIS FILIPPINI.

5. VERIFICACIÓN OFERTA TERESITA DENIS FILIPPINI

5.1. Análisis de precios ofertados: Se procederá a realizar la consulta de conformidad con los precios de la oferta evaluada como más económica a la Escr. Denis Filippini , luego de verificar el cumplimiento con los criterios de capacidad legal, experiencia y capacidad técnica.

5.2. Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	Verificación	Observación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado 299075 del 27/05/2021. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No se visualiza en portal web del MIC. No se aplicó Margen de Preferencia.	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta constancia DJBR 1159 del 13/07/2020. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado 4270114936388 del 27/05/2021. Vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta comprobante de pago de patente vigente	CUMPLE

5.3. Verificación de capacidad legal:

Se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base verificación realizada, aplicado a TERESITA DENIS FILIPPINI se determina cuanto sigue:

- La firma cumple satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
- Se verifica que el representante legal de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Se verifica las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Escr. TERESITA DENIS FILIPPINI	867.857	A la fecha de realización del informe no aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH.

5.4. Verificación requisitos de calificación y criterios de evaluación

En este punto, informamos que se procedió a solicitar a la Escr. TERESITA DENIS FILIPPINI documentos no visualizados en su sobre de ofertas.

Por Memorándum de fecha 22/06/2021, fue remitida via correo electrónico la solicitud de documentos. Se estableció como fecha tope de respuesta el 24/06/2021, hasta las 15:00 horas. Se transcribe a continuación lo solicitado:

- *Al menos 3 (tres) copias de contratos u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020 inclusive.*

En fecha 23/06/2021 a las 16:18 hs, fue recepcionada la respuesta de la firma Escr. TERESITA DENIS FILIPPINI, adjuntando los documentos solicitados.

Verificación de experiencia requerida

REQUISITOS	Verificación TERESITA DENIS FILIPPINI	Observación
•Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE ESCRIBANIA (Actas notariales, Elaboración de poderes, Elaboración de escrituras de transferencias de inmuebles y vehículos, y/o cualquiera de los demás ítems solicitados en la planilla de precios) mediante la presentación de al menos 3 (tres) copias de contratos u otros documentos, cuya sumatoria de montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo total previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020 inclusive. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las documentaciones presentadas hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No se requiere la presentación de un documento por cada año Requisito documental: Al menos 3 (tres) copias de contratos u otros documentos, cuya sumatoria de montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo total previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020 inclusive.	**50% del monto total máximo del llamado: Gs. 55.000.000.** Se verifica, entre otras, la presentación de las sgtes documentaciones, referentes a los servicios de escribania solicitados en el llamado: • Contrato SNPP Año 2017 – Gs. 150.000.000 • Orden de Compra ANDE Año 2016 – Gs. 19.500.000 • Contrato Min. Relac.Exter. Año 2017 - Gs. 80.000.000 • Orden de Compra BCP Año 2019 – Gs. 50.000.000 **Total documentos verificados: Gs. 299.500.000.-**	CUMPLE

Verificación de capacidad técnica requerida

REQUISITOS	Verificación TERESITA DENIS FILIPPINI	Observación
Deberá contar con el registro notarial otorgado por la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Profesional en la ciudad de Asunción, con 3 años de ejercicio como mínimo (contados desde la obtención del registro profesional). Requisito documental: Copia autenticada de la Resolución de la CSJ por la cual se le concede el usufructo del Registro notarial, el cual deberá ser indefectiblemente para la capital.	Se verifica la presentación la copia autenticada de la Resolución de la CSJ por la cual se le concede el usufructo del Registro notarial. Año1996	**CUMPLE**

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma a la **Escr. TERESITA DENIS FILIPPINI** CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA requeridos.

6. ADECUACION A LOS PRECIOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR

Según lo previsto en el numeral 5.1 del presente Informe, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de experiencia de la segunda mejor oferta, se procede a remitir el correspondiente Memorandum de consulta sobre adecuación de los precios con los de la oferta evaluada como más baja.

La oferta evaluada como más baja corresponde a la Escr. Carmen Rodriguez de Arias, que queda ubicada en primer lugar. Teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, se solicita por Memorandum remitido vía correo electrónico en fecha 28/06/2021 a la segunda mejor oferta, correspondiente a la Esc. Teresita Denis Filippini **la conformidad de adecuación de sus precios a los de la oferta ubicada en primer lugar**, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

La cantidad limite y requerida será de 2 (dos) escribanos. Se adjudicará el llamado a:

1. ***1er lugar:*** *La empresa/profesional que presente la oferta total económica más baja, previa aplicación del Margen de Preferencia (si correspondiere) y siempre que cumpla con todos los criterios de evaluación requeridos, y;*
2. ***2do lugar:*** *Al oferente calificado como segunda oferta más económica total en orden de evaluación de precios, luego de la aplicación del Margen de Preferencia (si correspondiere), que cumpla con todos los criterios de evaluación requeridos, y siempre que acepte adecuar los precios unitarios de su oferta, a los de la oferta ubicada en el 1er lugar.*

La distribución de la adjudicación se hará de la siguiente manera

Proveedor a ser adjudicado	*% Max. Distribución*	*Montos mínimos*	*Montos máximos*
1er Lugar (Oferta más baja)	*54,545%*	*Gs. 30.000.000*	*Gs. 60.000.000*
2do Lugar (2da oferta más baja)	*45,455%*	*Gs. 25.000.000*	*Gs. 50.000.000*

En la misma fecha 28/06/2021, **la Esc.** Teresita Denis Filippini remite respuesta via correo electrónico, **manifestando su acuerdo y conformidad,** adecuando los precios de su oferta a los de la oferta evaluada como primer lugar.

7. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y cumplidos todos los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases del Concurso, se sugiere la adjudicación de la **Contratación Directa N° 04/21 con ID N° 390354 para SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO,** en la modalidad de Abastecimiento Simultáneo, por el periodo de 2 años, de la siguiente manera:

1°. Esc. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS: por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y,

2°. Esc. TERESITA DENIS FILIPPINI: por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

CP Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificación

Lic. Luis A. Ferreira
Depto. Administrativo